



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

12 8 SEP 2020

Bogotá D.C., \_\_\_\_\_

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-01102-00

El despacho se abstiene de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandada (fls, 161 y 162), toda vez que la allegada es confusa, por ello, deberá realizarla nuevamente, indicando de manera clara y precisa cada uno de los valores que fueron ordenados en el mandamiento de pago; señalando el capital en UVR y pesos.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ  
JUEZ

ESTADO ELECTRÓNICO

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 65 Hoy 12 9 SEP 2020 las 08:00 a.m., en la pagina web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.

La Secretaria,

  
MÓNICA SAAVEDRA LOZADA